INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CONSTANCIA

El infrascrito Secretario General de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, **HACE CONSTAR**: Que durante el mes noviembre del año dos mil veinte (2020), se adoptó el siguiente **Convenio**:

Nombre del Convenio	Breve Descripción
Convenio de Prestación de Servicios para el cobro de la tasa vial municipal entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). *	El Convenio de Prestación de Servicios para el cobro de la tasa vial municipal entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) constituye el marco legal mediante el cual "EL IP" prestará asistencia a "LA AMHON" en la administración y el cobro de la Tasa Vial Municipal por medio de la Tasa Única Anual Vehicular , con el propósito de brindar facilidad de los trámites de pago al usuario.

* Se hace la aclaración que el convenio tiene fecha de 30 de septiembre del 2020, pero debido a la pandemia del covid-19 se firmó hasta el mes de noviembre del presente año 2020.

Y para constancia se firma la presente de forma electrónica a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO TORRES CALIX

LUIS ALBERTO TORRES CÁLIX
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD